



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 20 de noviembre de 1993

Núm. 266

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León, ha llevado a cabo la adjudicación de las siguientes obras:

1.-Muro de contención en C.V. Astorga-Nistal, en Astorga (Convento MM. Redentoristas).

Adjudicatario: Construcciones Quindimil, S.A.

Importe adjudicación: 5.750.000 ptas.

2.-Reparación y mantenimiento en la finca de San Pedro Bercianos

Adjudicatario: Burón Villa, S.L.

Importe adjudicación: 3.003.791 ptas.

3.-Parque infantil II fase e instalación de depuradora en la Cueva de Valporquero.

Adjudicatario: Hermanos Aller Casais, S.L.

Importe adjudicación: 7.250.000 ptas.

4.-Muros en varios caminos de la zona Noroeste.

Adjudicatario: Alfonso Cosmen de la Lama.

Importe adjudicación: 6.195.000 ptas.

5.-Reforma de la Escuela Agraria de Almázcara.

Adjudicatario: Manuel Alba Quiroga.

Importe adjudicación: 4.995.000 ptas.

6.-Urbanización del parque científico y tecnológico de la Granja.

Adjudicatario: José Luis Alonso Construcciones, S.A.

Importe adjudicación: 19.650.000 ptas.

7.-Ensanche y mejora del firme del C.V. de Palacios del Sil a Salientes, 2.ª fase.

Adjudicatario: Construcciones Orencio Rodríguez, S.A.

Importe adjudicación: 17.600.000 ptas.

8.-Ensanche y mejora del firme de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, 5.ª fase.

Adjudicatario: Hermanos Presa, S.L.

Importe de adjudicación: 36.450.000 ptas.

9.-Ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Noceda a Bembibre, 4.ª fase.

Adjudicatario: Cymotsa.

Importe de adjudicación: 24.600.000 ptas.

10.-Ensanche y mejora del firme del camino vecinal de acceso a Hervededo y La Válgoma, 2.ª fase.

Adjudicatario: Construcciones Orencio Rodríguez, S.A.

Importe de adjudicación: 13.300.000 ptas.

11.-Construcción del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba, 2.ª fase.

Adjudicatario: Cymotsa.

Importe de adjudicación: 21.750.000 ptas.

12.-Mejora de CC.VV. en la zona de la montaña oriental de León.

Adjudicatario: José Luis Alonso Construcciones, S.A.

Importe de adjudicación: 11.895.000 ptas.

13.-Camino vecinal de Fabero a Berlanga del Bierzo, 5.ª fase.

Adjudicatario: Cymotsa.

Importe de adjudicación: 42.991.171 ptas.

14.-Ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Peranzanes a Fabero, 3.ª fase.

Adjudicatario: Construcciones Orencio Rodríguez, S.A.

Importe de adjudicación: 23.000.000 ptas.

15.-Restauración de depuradora en Quintana de Rueda y Villahibiera.

Adjudicatario: José Antonio Rodrigo Aláez.

Importe de adjudicación: 4.370.870 ptas.

16.-Depuradora en la localidad de Aldea del Puente.

Adjudicatario: José Antonio Rodrigo Aláez.

Importe de adjudicación: 3.624.306 ptas.

17.-Puente sobre el río Bernesga en Cascantes (C.V. de Lorenzana a La Robla).

Adjudicatario: Firms y Caminos, S.A.



Importe de adjudicación: 64.868.543 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 124 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

León, a 8 de noviembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10488

Núm. 10588.—8214 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33—Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación a mi cargo por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que luego se expresan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Habiendo sido notificada la providencia de apremio a los deudores que luego se relacionan y requeridos de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 116.4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, los vehículos que asimismo se expresan:

Deudor: Don Marcelino González Pevida. Domicilio: Villablino. Vehículo embargado: LE-2853-O. Débitos del concepto: Descubierta total régimen Esp. Autónomos, periodos 03/89-04/89, 09/89-12/89, 01/90-12/90, 01/91-03/91.

Importe de los débitos por principal	361.058 ptas.
20 por 100 de los recargos de apremio	72.211 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	<u>100.000 ptas.</u>
Total débitos	533.269 ptas.

Deudor: Empresa Proardeco, S.A. Domicilio: Villablino. Vehículos embargados: LE-0940-P. Débitos del concepto: Descubierta total régimen General, periodos 10/90-11/90, 02/91, 03/91, 01/91, 08/90, 09/90, 10/90, 05/91, 06/91, 11/91, 12/91, 07/91, 08/91, 09/91, 05/91, 05/92, 06/92, 07/92, 08/92, 09/92, 10/92, 11/92 y 12/92.

Importe de los débitos por principal	4.083.261 ptas.
20 por 100 de los recargos de apremio	816.643 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	<u>100.000 ptas.</u>
Total débitos	4.999.904 ptas.

Deudor: Empresa Carbones Balado, S.L. Domicilio: Bembi-bre. Vehículo embargado: LE-8051-O. Débitos del concepto: Descubierta total patronal diferencial e infracción normas Seguridad Social, Régimen Minería de Carbón, periodos 07/89-12/89 y 01/90-02/90.

Importe de los débitos por principal	8.448.464 ptas.
20 por 100 de los recargos de apremio	1.689.690 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	<u>100.000 ptas.</u>
Total débitos	10.238.154 ptas.

Deudor: Empresa Anmarca, S.L. Domicilio: Villaseca de Laciana. Vehículos embargados: LE-1222-O. Débitos del concepto: Descubierta total e infracción Normas S.S. Régimen General, periodos 04/89-12/89, 01/90-12/90 y 01/91-04/91

Importe de los débitos por principal	1.232.228 ptas.
20 por 100 de los recargos de apremio	246.439 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	<u>100.000 ptas.</u>
Total débitos	1.578.667 ptas.

Deudor: Milagros Arroyo Espinosa. Domicilio: Riego de Ambrós. Vehículo embargado: LE-5866-O. Débitos en concepto: Descubierta total régimen Esp. Autónomos, periodos 07/88-12/88, 01/89-12/89, 01/90-12/90 y 01/91-12/91

Importe de los débitos por principal	526.109 ptas.
20 por 100 de los recargos de apremio	105.221 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	<u>26.150 ptas.</u>
Total débitos	657.480 ptas.

De los mencionados embargos se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, requiriéndoles según lo dispuesto en el artículo 136.4 de la orden del desarrollo del mencionado Reglamento, para que en el plazo de cinco días entreguen en esta oficina las llaves de contacto y el permiso de Circulación de los vehículos embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa; debiendo designar perito en el plazo de veinticuatro horas siguientes al de la notificación según lo dispuesto en el artículo 117.2 del citado Reglamento. Asimismo se ordenará a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, orden para la búsqueda, captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde sean habidos y para que acto seguido se pongan a disposición del Recaudador embargante.

Y estando los deudores relacionados declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 115.2 párrafo segundo, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 125.3 y 4 de la orden para la aplicación y desarrollo del mismo, por el presente se les notifica la transcrita diligencia de embargo.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del mencionado Reglamento, bien entendido que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones tipificados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 8 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

10335

Núm. 10589.—11.211 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 1023/93 incoada a la empresa Fundilludos, S.L., por infracción al artículo 9.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 1-9-93, imponiendo la sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

—Número 1668/93 incoada a la empresa Francisco Rodríguez Pérez, por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-9-93, imponiendo la sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

—Número 1944/93 incoada a la empresa José María Suárez Gutiérrez, por infracción al artículo 49.1. de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-10-93, imponiendo la sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

—Número 2.034/93 incoada a la empresa Aleberquin, S.L., por infracción al artículo 49.1. de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-10-93, imponiendo la sanción de doscientas mil pesetas 200.000 ptas.).

—Número 2309/93 incoada a la empresa José Angel Alcaide Santos, por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-10-93, imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2337/93 incoada a la empresa Angolana de Inversiones, C.B., por infracción al artículo 49.1. de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-10-93, imponiendo la sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.).

—Número 2420/93 incoada a la empresa Excavaciones Coedo, S.L., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-10-93, imponiendo la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Dichas resoluciones podrán ser recurridas en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín*, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

10490

Núm. 10590.—4.884 ptas.

* * *

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de libertad sindical (B.O.E. del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día 4 de noviembre de 1993, ha sido depositada la modificación de estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE REPARACION DE APARATOS DENOMINADOS LINEA MARRON Y BLANCA CON CONTRATO DE SERVICIO TECNICO OFICIAL DEL FABRICANTE O IMPORTADOR LEGAL —A.L.S.A.T.— y que se refiere a la entrada en la misma de los propietarios de los talleres de la línea blanca y al cambio de domicilio, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y propietarios de talleres de reparación de aparatos denominados línea marrón y blanca, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, tomado por la Asamblea General celebrada por dicha Asociación con fecha 26.10.93. El Secretario de la misma, Julián Valencia Machín, con el V.º B.º, de su Presidente.

León, a 5 de noviembre de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

10332

Núm. 10591.—2.442 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco Javier Díez Pérez, para la apertura de un local (traspaso) para la actividad de elaboración y venta de productos de confitería en la calle Generalísimo, número 13, expediente número 123/93.

León, 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10337

Núm. 10592.—1.443 ptas.

ASTORGA

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Administración en su reunión del día 25 de noviembre de 1993, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1992.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.—El Alcalde (ilegible).

10344

Núm. 10593.—550 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Astorga, mediante resolución de la Alcaldía número 94/93 de fecha 9-11-93 y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno municipal el día 30-07-92 para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición restringido (promoción interna), ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que es como sigue:

Aspirantes admitidos:

1 Castro Expósito, María del Pilar, D.N.I. número 9.744.423

2 Turienzo Fuente, Alvaro, D.N.I. número 10.181.107

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Igualmente se acuerda aprobar la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas y que de acuerdo con la base quinta estará constituido como sigue:

—*Presidente:* D. Juan José Alonso Perandones.

Suplente: D. Marcelino E. Guerrero Amez.

—*Vocales:*

Un representante del equipo de gobierno:

Titular: Don Carlos Brito Gómez de Cela.

Suplente: Doña M.ª Angeles Rubio Martínez.

Un representante del partido mayoritario en la oposición:

Titular: Doña Natividad Cordero Monroy.

Suplente: Don Pedro Antonio Cordero Guerrero.

Dos representantes sindicales:

Titular: Doña Piedad Fernández Claro.

Suplente: D. Antonio Domínguez Fuertes.

Titular: Don Manuel Oviedo Pereira.

Suplente: Don Magín García de Luis.

Un representante del profesorado:

Titular: Doña Emilia Villanueva Suárez.

Suplente: Don Isidoro Fernández Cadenas.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Manuel Segurado Lozano.

Suplente: Don Andrés de Paz Domínguez.

—*Secretario:* Don José María García Sánchez.

Suplente: Doña Cándida Valle González.

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de diciembre a las 10,00 horas en la Casa Consistorial Habilitada.

El Presidente garantizará el anonimato del aspirante a la hora de su corrección.

Lo que se hace público por el plazo de diez días en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Astorga, a 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10436 Núm. 10594.—2.475 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Astorga, mediante resolución de la Alcaldía número 94/93 de fecha 9-11-93 y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno municipal el día 30-07-92 para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que es como sigue:

Aspirantes admitidos:

1 García Postigo, María Jesús, D.N.I. número 10.190.191

2 Herrero Alcabón, María del Pilar, D.N.I. número 10.187.820

3 Rodríguez Gómez, María del Pilar, D.N.I. número 10.183.260

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Igualmente se acuerda aprobar la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas y que de acuerdo con la base quinta estará constituido como sigue:

—*Presidente:* D. Juan José Alonso Perandones.

Suplente: D. Marcelino E. Guerrero Amez.

—*Vocales:*

Un representante del Equipo de Gobierno:

Titular: Don Carlos Brito Gómez de Cela.

Suplente: Doña M.^a Angelès Rubio Martínez.

Un representante del partido mayoritario en la oposición:

Titular: Doña Natividad Cordero Monroy.

Suplente: Don Pedro Antonio Cordero Guerrero.

Dos representantes sindicales:

Titular: Doña Piedad Fernández Claro.

Suplente: D. Antonio Domínguez Fuertes.

Titular: Don Manuel Oviedo Pereira.

Suplente: Don Magín García de Luis.

Un representante del profesorado:

Titular: Doña Emilia Villanueva Suárez.

Suplente: Don Isidoro Fernández Cadenas.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Manuel Segurado Lozano.

Suplente: Don Andrés de Paz Domínguez.

—*Secretario:* Don José María García Sánchez.

Suplente: Doña Cándida Valle González.

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de diciembre a las 10,00 horas en la Casa Consistorial Habilitada.

El Presidente garantizará el anonimato del aspirante a la hora de su corrección.

Lo que se hace público por el plazo de diez días en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Astorga, a 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10437 Núm. 10595.—2.695 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, aprobó una operación de tesorería por importe de 175.000.000 ptas.

El expediente y su acuerdo de aprobación, quedarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días

hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en horario de 9 a 14 horas, a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no producirse reclamación alguna, la aprobación inicial se entenderá como definitiva.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde—Presidente, Miguel Martínez Fernández.

10629 Núm. 10596.—1.650 ptas.

BEMBIBRE

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 15 de noviembre de 1993, aprobó el proyecto de alumbrado público en Bembibre (que comprende el Barrio del Socuello) redactado por el Perito Industrial don Luis Alvarez Díaz, por un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones de pesetas (6.000.000), el cual se somete a información pública en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados, si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Bembibre, 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10653 Núm. 10597.—1.430 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Castrillo de Cabrera, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10276 Núm. 10598.—392 ptas.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

A).—Certificado de nacimiento.

B).—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C).—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Castrillo de Cabrera, 11 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10277 Núm. 10599.—728 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la obra de "ampliación y adecuación del cementerio de Odollo", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, cuyo presupuesto asciende a 7.350.000 pesetas así como el documento desglose de la 1.ª parte, que asciende a 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por espacio de ocho días debido al acuerdo de tramitación urgente previsto en el artículo 116 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Cabrera, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10278 Núm. 10600.—364 ptas.

Concurso para adjudicación de obras y exposición pliego de condiciones económico administrativas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de "ampliación y adecuación del cementerio de Odollo" —1.ª fase— se expone al público durante un plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La realización de la obra de "ampliación y adecuación del cementerio de Odollo" —1.ª fase—

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, adjudicándose al licitador que mayor unidad de obra proponga realizar a mayores de la señalada en el documento de desglose de la 1.ª fase del proyecto.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 60.000 pesetas. Fianza definitiva 120.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas los documentos señalados en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, y D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se comprometo a ejecutar la obra de "ampliación y adecuación del cementerio de Odollo" —1.ª fase—, señalada en el documento de desglose del proyecto y por 100 más en unidades de obra de

la no incluida en el documento de desglose a continuación de la de aquél, en el precio de tres millones de pesetas (3.000.000), con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas.

(Lugar, fecha y firma)

Castrillo de Cabrera, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10279 Núm. 10601.—5.550 ptas.

MANSILLA MAYOR

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21-10-93, el establecimiento del tributo precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública o caminos y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del mismo y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de plantaciones en este término municipal.

Se exponen al público en la oficina municipal los expedientes referidos por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Mansilla Mayor a 28 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10280 Núm. 10602.—504 ptas.

RIELLO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 2-11-1993, se acordó solicitar aval bancario a Caja de Galicia-León, para la obra de instalación de alumbrado público en el municipio por un importe de 5.350.000 pesetas, obra incluida en el Plan Z. A. E. Omaña 1994.

Características del Aval:

Comisión: 0,10%.

Corretaje: 0,3%.

Interés: 0,50% trimestral.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de 15 días se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Riello a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10338 Núm. 10603.—392 ptas.

CREMENES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 9 de octubre y 4 de noviembre los proyectos de las obras de "depósito regulador y actuación red de abastecimiento en Valdoré" y "renovación red abastecimiento de agua en Ciguera y otros", redactados por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyos presupuestos son de 5.000.000 de pesetas y 5.522.600 pesetas respectivamente, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Crémenes, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde, A. Alvarado.

10339 Núm. 10604.—280 ptas.

OENCIA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1993, aprobó los siguientes expedientes:

- 1) Pavimentación de las calles de Oencia 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fase.
- 2) Pavimentación de las calles de Gestoso.

3) Pavimentación de las calles de Arnado.

4) Pavimentación de las calles de Arnadelo.

Dichos expedientes se exponen al público por espacio de quince días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, así como constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Oencia, 30 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10340 Núm. 10605.—392 ptas.

MATANZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Matanza de los Oteros a 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

10341 Núm. 10606.—700 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993, acordó con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos locales que se citan en el anexo al presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respecto a las tasas y en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado.

ANEXO

Ordenanzas que se modifican:

—Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

—Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

En Villaquejida a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10342 Núm. 10607.—588 ptas.

CASTROCONTRIGO

Doña Herminia Justel Justel, ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para establecer una nave de cebo de conejos, a ubicar en Castrocontrigo, polígono 3, fincas número 203 y 204.

En cumplimiento del artículo 30,2a del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrocontrigo a cinco de noviembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

10343 Núm. 10608.—1.554 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 2 de noviembre, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, con cargo al remanente líquido de tesorería, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente, si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Palanquinos a 4 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

10283 Núm. 10609.—258 ptas.

FUENTES DE CARVAJAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-6-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1993.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	1.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.300.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	220.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 9. Pasivos financieros	1.000.000
Total Ingresos	8.520.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	750.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700.000
Cap. 3. Gastos financieros	350.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	5.289.278
Cap. 9. Pasivos financieros	230.722
Total gastos	8.520.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Fuentes de Carbajal a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente (ilegible)

10182 Núm. 10610.—1.064 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, el padrón de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1993, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega a 30 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

10127 Núm. 10611.—252 ptas.

LA VECILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes, quedando de la forma que se detalla a continuación:

Licencias	Importe de la licencia
Puestos, casetas y barracas	250 pesetas diarias
Venta ambulante	11.000 pesetas anual

En virtud de lo cual se abre un plazo de información pública de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a esta aprobación inicial, se elevará a definitivo, entrando en vigor el día 1 de enero de 1994.

La Vecilla, a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10123 Núm. 10612.—504 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

CONCURSO DE OBRAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante concurso para las obras de "pavimentación de calles en Santa Marina del Rey VI fase", se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría municipal y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación por concurso, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto del contrato.—La realización de las obras contenidas en el "proyecto de pavimentación de calles en Santa Marina del Rey, VI fase".

2.—Tipo de licitación: Cuatro millones cuatrocientas trece mil seiscientos veintiocho pesetas (4.413.628 pesetas).

3.—Duración del contrato: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva.

La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: Provisional: 88.273 pesetas en metálico o aval bancario, reuniendo en este último caso los requisitos establecidos en el artículo 370 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.—Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de la Corporación en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

7.—Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Santa Marina del Rey a las 13.30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo coincidiese en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

8.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

En la Secretaría municipal se facilitarán copias de los mismos a los oferentes de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: El señalado en el pliego de condiciones, que es el siguiente:

D., provisto de D. N. I. número, expedido el, con domicilio en en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica D. N. I. del firmante y poder bastanteado en su caso.

c) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la subasta con los pertinentes documentos acreditativos y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto de la subasta.

f) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 2528/86 de 29 de noviembre (artículo 23 ter).

g) Proposición económica.

Lugar, fecha y firma

Santa Marina del Rey, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10184 Núm. 10613.—8.991 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 101, se abre un período de un mes para solicitar la vacante de Juez de paz sustituto de este municipio, en cuyo plazo deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento la documentación siguiente:

1.-Fotocopia del D. N. I.

2.-Solicitud dirigida al Ayuntamiento en la que se haga constar la no existencia de incompatibilidades físicas o jurídicas para el desempeño del cargo.

Villademor de la Vega, 28 de octubre de 1993.-El alcalde (ilegible).

10040

Núm. 10614.-336 ptas.

TRUCHAS

Expuesto al público por plazo reglamentario el presupuesto único de este Ayuntamiento para 1993, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de agosto de 1993, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	4.602.011
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.130.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.090.000
Cap. 6.-Inversiones reales	5.100.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.865.758
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.400.000
Total gastos	29.187.769

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	3.547.864
Cap. 2.-Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.881.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	17.131.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.600.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.227.905
Total ingresos	29.187.769

Segun lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Plantilla de personal

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Nombramiento Provisional.

Personal laboral fijo: Una de operario de servicios múltiples. Situación: Cubierta.

Truchas, 25 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

9989

Núm. 10615.-1.176 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil sobre deslinde y amojonamiento, seguidos con el número 587/92 a instancia de doña Tomasa González Gutiérrez y doña Encarnación González Gutiérrez, representados por la Procuradora señora Aguirrezabala y defendidos por el Letrado señora Elena Miguélez contra don Laureano González Morán y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente procedimiento, recayendo resolución en los mismos de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres en la que su parte dispositiva dice así:

Que desestimando, como desestimo, la demanda formulada por la representación de doña Tomasa y doña Encarnación González Gutiérrez sobre deslinde y amojonamiento y reivindicatoria contra don Laureano González Morán y contra personas desconocidas e inciertas, debo absolver y absuelvo a los demandados del contenido del suplico del escrito de demanda, y ello con imposición a la parte actora de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

9972

Núm. 10616.-3.108 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 454/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Carlos Gago Carnero, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, Avda. Fernández Ladreda, número 65, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 322.352 ptas. de principal más otras 300.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9998

Núm. 10617.-2.553 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 444/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Guillermo Suárez Suárez y esposa doña Elsi-Rosalía Alvarez González, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Boñar (León), C/ José Fernández, número 8, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación

de 1.750.073 ptas. de principal más otras 850.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9999

Núm. 10618.—2.664 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 472/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Guillermo Suárez Suárez y esposa doña Elsi—Rosalía Álvarez González, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Boñar (León), C/ José Fernández, número 8, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.106.619 ptas. de principal más otras 550.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10001

Núm. 10619.—2.553 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 878/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra don Luis Javier Arias Sánchez y esposa doña Araceli Velasco Gutiérrez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Trobajo del Camino (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 766.477 ptas. de principal más otras 400.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10002

Núm. 10620.—2.775 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de la ciudad de León y su partido judicial, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405/93 se siguen autos de juicio verbal a instancia de don Angel González Martínez, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, frente a don Juan Felipe Garzón Crespo, y Compañía Aseguradora Mutua Madrileña Automovilista, en cuyos autos se ha acordado con fecha de hoy expedir el presente edicto que servirá de citación al demandado don Juan Felipe Garzón Crespo, en ignorado paradero, para el acto del juicio que se celebrará el próximo día 15—12—93 a las diez horas en la Secretaría de este Juzgado, debiendo concurrir asistido de Abogado y con todas aquellas pruebas de que intente valerse.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario Judicial (ilegible).

10003

Núm. 10621.—2.109 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: que en los autos de juicio de faltas número 97/93, seguidos por lesiones en agresión y por resolución de fecha 27—10—93, se ha acordado citar a José Manuel González Aguado, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre a las 9,50 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a José Manuel González Aguado, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto

10196

Núm. 10622.—1.998 ptas.

* * *

Cédula de citación

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado, en autos número 394/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, por juicio verbal civil, contra don Ramón José Rabade Doce, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día uno de diciembre a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10079

Núm. 10623.—1.998 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

10- Sentencia: En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 316 de 1993, seguidos a instancias de la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de Insonor, S.A., contra Carlos Freijó Llamazares y Angel Freijó Llamazares.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña María Jesús Fernández Rivera, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Insonor, S.A., contra Carlos Freijó Llamazares y Angel Freijó Llamazares, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento que asciende a la cuantía de un millón trescientas catorce mil ciento veinte pesetas (1.314.120 ptas.), más intereses legales, hasta su pago y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10092 Núm. 10624.—3.885 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Notificación

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve, en funciones.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 573/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Almacenes Diéguez, S.L., representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra don José Manuel Ochoa Gil, hoy en ignorado paradero, por el presente se notifica a la esposa del demandado doña María del Carmen Cano Echevarría, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, el embargo de los bienes acordado por propuesta de providencia que a continuación se transcribe:

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Díaz González.—En León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, en representación de Almacenes Diéguez, S.L., únase a los autos de su razón, dese copia del mismo a la parte contraria.

Como se pide, se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y dado que la sentencia condeno al pago de cantidad determinada y líquida, conforme establece el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase sin necesidad de requerimiento personal, al embargo de los bienes del demandado don José Manuel Ochoa Gil en cantidad suficiente para asegurar la suma de 89.882 de principal, más otras 40.000 ptas. prudencialmente calculadas para intereses legales y costas, guardándose en el embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dado que el demandado condenado en los presentes autos carece de domicilio conocido, se acuerda el embargo de los suficientes bienes del mismo:

1.—Solar cerrado sobre sí, en el barrio del Mazo y sitio de Ponvieja, de veintinueve áreas catorce centiáreas. Linda: Oeste, con carretera que la separa del río de Soba; Sur, José Manuel Ochoa Gil; Este, camino real y Norte, el Mazo. Finca 2.314, folio

120 del libro 37 de Ramales, ins. 3.^a. Aparece inscrita a favor de don José Manuel Ochoa Gil, casado con doña María del Carmen Cano Echevarría.

2.—Solar cerrado sobre sí en el barrio del Mazo y sitio de Ponvieja, de veintinueve áreas catorce centiáreas. Linda: Este, camino real; Sur, don Francisco Churruca y Oeste, carretera que la separa del río Asón.—Finca 2.312, folio 117 del libro 37 de Ramales, ins. 4.^a.

3.—Mitad indivisa de terreno en la mies de Mazponte de Arriba, de veintidós áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Miguel Osaba y camino público; Sur, Juan Sáinz Ruiz y Miguel Osaba; Este, camino y Miguel Osaba y Oeste, Maza. Finca 2.358, folio 143 del libro 72 de Ramales, ins. 4.—Aparece inscrita a favor de don José Manuel Ochoa Gil, por adjudicación en pago de ganancias. No constan cargas. Notifíquese el embargo al cónyuge del deudor doña María del Carmen Cano Echevarría a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para lo cual líbrese exhorto a Ramales de la Victoria y caso de ser desconocido, practíquese la notificación por edictos que se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia.—Así lo propongo, firmo y doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la cónyuge del deudor, doña María del Carmen Cano Echevarría, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Pilar Sáez Gallego.

10089 Núm. 10625.—6.771 ptas.

* * *

Notificación de sentencia

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en el juicio de faltas número 63/93, ha recaído sentencia que es del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 63/93, sobre una presunta falta de daños en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante María Anunciación Rodríguez Alonso y Alicia Rodríguez Alonso, y como denunciado Jesús Martínez Alonso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Martínez Alonso de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a don Jesús Martínez Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10088 Núm. 10626.—2.220 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número diez de los de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 115/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Kiat Financiera, S.A. representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra doña María Amparo Rodríguez García, de quien se ignora su paradero, habiéndose acordado su emplazamiento para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado y se persone en forma en los referidos autos, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido demandado, expido la presente que firmo en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10090 Núm. 10627.—2.220 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, por sustitución.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número diez de los de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 373/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Cayetano González Díez (Refrigeración Ancay), representado por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, contra don Juan José Cerezo Pardo y doña María Teresa Fernández Canal, de quien se ignora su paradero, habiéndose acordado su emplazamiento para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y se persone en forma en los referidos autos, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido demandado, expido la presente que firmo en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10093 Núm. 10628.—2.553 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 225-91, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Alvarez, en nombre y representación de la entidad Trimarpla, S.L., contra la entidad Exporgranit, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga habiéndose señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 1994 próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de febrero de 1994, próximo a las doce horas en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores

previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Una línea de corte modelo Tap/6/15 kw para disco 550 mm. con motores a doble polaridad para corte de mármol y granito, y con sistema de control electrónico de corte por micro procesador así como aparellaje para el posicionamiento del programa en cualquier posición del banco giratorio. Completa con:

—1 banco carga, modelo IRBF/12/L30/1.

—1 camino, modelo IRMF/18/L/15/1.

—1 cinta conexión en salida para permitir la rotación del banco y de elaborados con largo inferior a 100 cms.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Astorga, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

10476 Núm. 10629.—5.772 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía número 176/92, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 188/93.—En La Bañeza, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio menor cuantía que versan sobre reclamación de cantidad seguidos con el número 176/92 promovidos por el Procurador señor Amez Martínez en nombre y representación de la entidad mercantil Industrias Cárnicas Vega, S.A., con domicilio en Riego de la Vega, bajo la dirección técnica del Letrado señor Becerro Vidal, contra la entidad Monvilla, S.L., con domicilio en C/ Vigovedin, 2, bajos de Almeiras—Culleredo (La Coruña) en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Amez Martínez en nombre y representación de Industrias Cárnicas Vega, S.A. contra Monvilla, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas (955.774) más el interés correspondiente desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago, condenando también a la demandada al pago de las costas procesales. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente. Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

9897

Núm. 10630.—3.996 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por la presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 209/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En La Bañeza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de

Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 209/92, seguidos a instancia de la entidad mercantil Industrias Cárnicas Vega, S.A., representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez y bajo la dirección del Letrado don Juan A. Becerro Vidal, contra don José Pérez de la Fuente, en situación de rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, en nombre y representación de Industrias Cárnicas Vega, S.A., contra don José Pérez de la Fuente, en situación de rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de las pretensiones deducidas en su contra con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia y de la que se llevará testimonio literal a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Pérez de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9896

Núm. 10631.—3.552 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía 243/92, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En La Bañeza, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 243/92, a instancia de don Antonio Cabero Ferrero, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y bajo la dirección del Letrado don Miguel García López, contra Torío Sociedad Anónima de Construcciones, en situación de rebeldía en estos autos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Antonio Cabero Ferrero contra Torío Sociedad Anónima de Construcciones, en situación de rebeldía en estos autos, debo condenar y condeno a dicha demandada a realizar todas las labores, obras y reparaciones que fuere preciso, a fin de dejar la finca objeto del contrato de fecha uno de enero de 1989, suscrito entre las partes de este pleito en las condiciones que se fijaron en la estipulación sexta del mismo, y que se recogen en el hecho tercero de la demanda, condenando asimismo a dicha demandada a pagar al actor la cantidad de novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas (946.400 ptas.) en concepto de perjuicios, con más los intereses legales correspondientes devengados desde la fecha de la presente resolución y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y de la que se llevará testimonio literal a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, Torío Sociedad Anónima de Construcciones, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9898

Núm. 10632.—4.773 ptas.

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición con el número 171/91, instados por José Alfredo Rafael Calvo, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Jesús González Fierro, que fue vecino de Saludes de Castroponce, sobre reclamación de 64.402 ptas. de principal, más 38.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado el embargo de bienes propiedad del demandado, designados por la parte demandante y que aparecen descritos en los autos.

Por medio del presente se notifica a dicho demandado que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad y se notifica a la esposa del demandado doña Benita González Madrid la existencia del procedimiento y del embargo trabado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús González Fierro y a su esposa doña Benita González Madrid, expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

9899

Núm. 10633.—2.331 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 112/92, instados por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Felipe Castro Benavides y María Sagrario Herrador Bueno, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cuatrocientas setenta mil seiscientos setenta y cuatro (470.674) ptas. de principal más los intereses y costas que se causen, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando el embargo de bienes propiedad de los demandados en los bienes designados por la parte actora y que aparecen descritos en los autos.

Por medio del presente se notifica a dichos demandados que se practicará el embargo sobre bienes de su propiedad y para que sirva de notificación en forma expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9900

Núm. 10634.—2.220 ptas.

VILLABLINO

Cédula de notificación de mejora de embargo

En virtud de lo dispuesto en auto de fecha 28 de septiembre de 1993 dictada en autos de juicio ejecutivo número 100/93 promovidos por la entidad mercantil Financiera Seat S.A.—Fiseat, representada por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Antonio Gómez Lorenzo, en paradero desconocido, y en situación procesal de rebeldía, se ha acordado la mejora de embargo, respecto al ya trabado en estos autos y practíquese embargo de los bienes del deudor designados por el demandante, expidiendo cuantos despachos y mandamientos sean necesarios al efecto, comisionándose para la diligencia al Agente Judicial asistido del Secretario o del Oficial habilitado al efecto, a quienes servirá el presente auto de mandamiento en forma para realizarlo. Así lo dispone y manda la señora Juez doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Villablino y su partido judicial.—Doy fe.

Se le ha embargado la parte proporcional del salario que percibe como empleado de la empresa Hullas del Coto Cortés, con domicilio en la localidad de Caballes de Abajo (Ayuntamiento de Villablino).

Dado en Villablino, a 9 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9918

Núm. 10635.—2.331 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 226/93, seguidos a instancia de José Badiola Gutiérrez, contra Hullera Vasco Leonesa, S.A., Fremap, Inss, Tesorería, Domingo López Alonso y Asepeyo, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por José Badiola Gutiérrez, contra Hullera Vasco Leonesa, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General, Domingo López Alonso y Asepeyo, debo absolver y absuelto a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9908 Núm. 10636.-3.108 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos UMAC ejecución 137/93 seguida a instancia de Miguel Alonso Díaz y otros contra Cristalerías Glas Confort, S.A., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. Visto el contenido de la precedente diligencia negativa, notifíquese a la demandada la resolución de fecha 13-9-93 y la presente a medio de edicto a librar al **Boletín Oficial** de la provincia, haciéndole las sucesivas notificaciones mediante estrados.

Así lo propongo a S.S.^a.—Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cristalerías Glas Confort, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9910 Núm. 10637.—2.331 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 649/93, seguidos a instancia de José López González, contra Leonesa de Servicios al Automovilista, S. A., sobre salarios, S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo social número dos, el día nueve de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Servicios al Automovilista, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10253 Núm. 10638.—1.776 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 672/93, seguidos a instancia de Jesús de Castro Bonillo, contra Bernardino Escanciano Prieto (Minas Antonias, S. A.) y otros, sobre invalidez permanente absoluta (silicosis), S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dieciséis de diciembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Bernardino Escanciano Prieto (Minas Antonias, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10252 Núm. 10639.—1.998 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: que en autos número 640/93, seguidos a instancia de Ataulfo García Rodríguez, contra INSS y otros, sobre revisión invalidez permanente, S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día nueve de diciembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras e Industrias, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9911 Núm. 10640.—1.665 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 161/93, se tramita ejecución seguida a instancia de María Viviana Alvarez Alvarez y otros contra la empresa Comisaría Privada León, S.L., en la que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro.—Que procede decretar y decreto la acumulación de las ejecuciones relacionadas que se tramitarán bajo el número 161/93. Decretar la ejecución contra la empresa Comisaría Privada León, S.L., por un importe en concepto de principal de 440.760 ptas. y otras 60.000 ptas. presupuestadas para gastos; siguiéndose la ejecución por el importe total de 593.517 ptas. de principal y otras 93.000 ptas. presupuestadas para costas, correspondiendo a la ejecución 161/93 el principal de 152.757 ptas. y otras 33.000 ptas. de costas y a la ejecución 185/93 el principal de 440.760 ptas. y otras 60.000 ptas. para costas. Dese traslado de este auto al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, estándose en cuanto a la ejecución 185/93, a lo acordado en la ejecución 161/93, en resolución de fecha 28-9-93, ampliando las retenciones interesadas. Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así lo propongo a S.S.^a.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Comisaría Privada León, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

10254 Num. 10641.—3.552 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 107/93, se tramita ejecución seguida a instancia de María Soledad Mateos Martínez contra Carmen Fernández Franco, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo.—Que debo decretar y decreto la ejecución contra Carmen Fernández Franco por un importe en concepto de principal de 4.401.900 ptas. con otras 530.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme. El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Carmen Fernández Franco, en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

10255 Núm. 10642.—2.886 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 455/93, seguidos a instancia de Nicolás Jesús González Rubio, contra Viuda de Herminio Rodríguez, S.L. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo en parte la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Viuda de Herminio Rodríguez, S.L. a pagar a Nicolás Jesús González Rubio la cantidad de 685.218 ptas. por salarios más 60.000 ptas. por interés de mora, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066045593 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065045593 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firma: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

9954 Núm. 10643.—3.552 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 241/93, dimanante de los autos 492/93, a instancia de María del Camino Pérez Alvarez, contra Luis Noé Villalba Alvarez "Centro de Estudios Virgen del Camino", por cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis Noé Villalba Alvarez "Centro de Estudios Virgen del Camino", vecino de C/ República de Cuba, 6, bajo dcha., San Andrés del Rabanedo (León), y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 10.002 ptas. en concepto de principal y la de 3.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requírase al demandado para que en el plazo de diez días, presente la liquidación de los salarios devengados, desde el 19 de junio al 24 de junio de 1993, según establece la sentencia, bajo apercibimiento de transcurrido dicho plazo proceder a su ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Noé Villalba Alvarez "Centro de Estudios Virgen del Camino", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

9956 Núm. 10644.—4.440 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 240/93, dimanante de los autos 259/93, a instancia de Javier Gil Peñalvo, contra Gráficas Bernesga, S.L. en reclamación de cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gráficas Bernesga, S.L., vecino de C/ General Mola, 14, Armunia (León), y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 695.033 ptas. (100.660 ptas. en concepto de indemnización y 594.373 ptas. de salarios de tramitación), en concepto de principal y la de 70.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requírase al demandado para que en el plazo de diez días, presente la liquidación de los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de transcurrido dicho plazo tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Bernesga, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

9957 Núm. 10645.—4.107 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 82/93, dimanante de los autos 723/92, seguida a instancia de Esther Villalba Merino, contra Cocibaño, S. A. y otros, por cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y cítese de comparecencia a las partes para el día veintinueve de noviembre a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera número 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Do yo fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cocibaño, S. A., Fernando del Valle Ramírez de Verger y Eibien León, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

9955 Núm. 10646.—3.330 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 673/93, seguidos a instancia de Agustín Gómez Alvarez, contra Alfredo Voces, Empresa Constructora, S. A. y otros, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Alfredo Voces, Empresa Constructora, S. A., Alfredo Voces Voces y Agrupación y Fomento Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndoles que las demás notificaciones se les efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9965 Núm. 10647.—1.998 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 673/93, seguidos a instancia de Agustín Gómez Alvarez, contra Agrupación y Fomento Industrial, S. L. y otros, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrupación y Fomento Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9961 Núm. 10648.—1.998 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 479/93, seguidos a instancia de Ramón López Vidal, contra Agrupación y Fomento Industrial, S. L. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrupación y Fomento Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9958 Núm. 10649.—1.887 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 479/93, seguidos a instancia de Ramón López Vidal, contra Agrupación y Fomento Industrial, S. L. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrupación y Fomento Industrial, S. L., Alfredo Voces Empresa Constructora, S. A.; Alfredo Voces Voces y María Luisa Cuadrado Núñez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9959 Núm. 10650.—1.887 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 657/93, seguidos a instancia de Enrique García García, contra Alfredo Voces "Empresa Constructora, S. A." y otros, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Alfredo Voces, "Empresa Constructora, S. A."; Alfredo Voces Voces y Agrupación y Fomento Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9960 Núm. 10651.—1.887 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 446/93, seguidos a instancia de Antonio Antúnez Gutiérrez, contra INSS, Tesorería, Mutua General y Antracitas de Lillo, S. L., sobre invalidez permanente (E. P.), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas de Lillo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente

en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9963 Núm. 10652.—1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 879/93, seguidos a instancia de Ernesto Alba Fernández, contra Antracitas de Lillo, S. L., Mutua General, INSS y Tesorería, sobre invalidez permanente total (A. T.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 1 de diciembre próximo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas de Lillo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9964 Núm. 10653.—1.776 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.207/92, seguidos a instancia de Elías Orallo alvarez, contra Ocejo y García, S. A., Fremap, INSS y Tesorería, sobre invalidez (E. P.) se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa "Ocejo y García, S. A.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9787 Núm. 10654.—1.776 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 719/93, seguidos a instancia de Antonio García García, contra Agrupación y Fomento Industrial, S. L. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 10,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrupación y Fomento Industrial, S. L., Alfredo Voces Voces, Alfredo Voces Empresa Constructora, S. A. y María Luisa Cuadrado Núñez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10105 Núm. 10655.—1.887 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 690/93 seguidos a instancia de Joaquín Rodríguez Arias, contra Agrupación y Fomento

Industrial, S. L. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agrupación y Fomento Industrial, S. L., Alfredo Voces Empresa Constructora, S. A.; Alfredo Voces Voces; María Luisa Cuadrado Núñez; Jesús Voces Voces y Fernando Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de octubre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndoles que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10024 Núm. 10656.—1.998 ptas.

NUMERO TRES DE SANTANDER

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Santander y Cantabria.

Ejecución número 260/93.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto seguido a instancia de don Jesús Lorenzo Peñil Múñez contra la demandada Enase Segurleón, S.A., se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.³ Ilma. ante mí el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 322.261 ptas. en concepto de principal, con más la de 80.000 ptas. que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo al derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero Enase Segurleón, S.A., para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

10257 Núm. 10657.—3.108 ptas.

Anuncio Particular

Colegio Oficial de Médicos

LEON

El Pleno de la Junta Directiva en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acuerda convocar, de conformidad con cuanto se dispone en el artículo 12 y concordantes de los Estatutos aprobados en el B.O.E. de 7 de octubre de 1970 de los siguientes vacantes de Académicos Numerarios:

- Una de Dermatólogo
- Una de Neurólogo
- Una de Pediatra
- Dos de Cirugía General

Oviedo 19 de octubre de 1993.—El Secretario General, Juan Manuel Junceda Avello.

10423 Núm. 10658.—1.665 ptas.